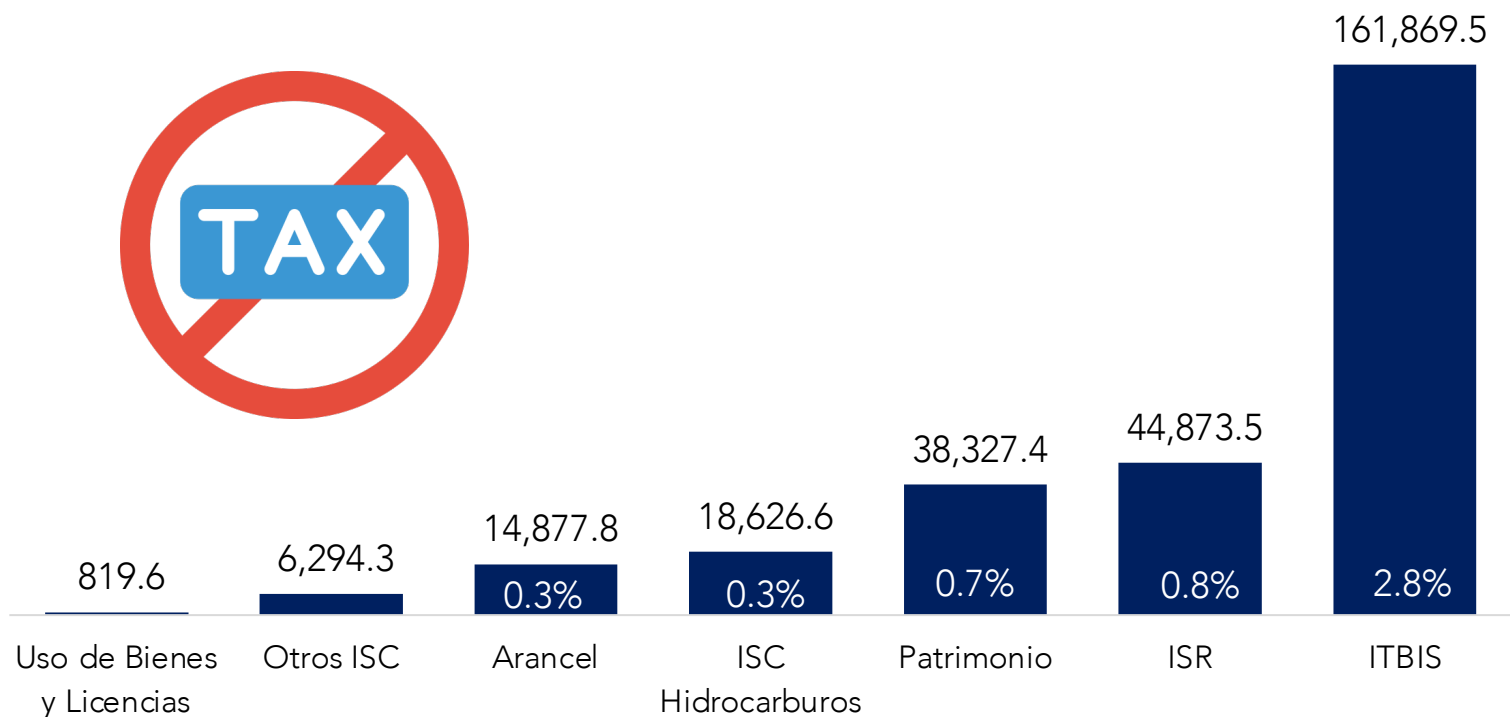


EL COSTO DE OPORTUNIDAD FISCAL

Por Oscar Aquino

ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO

(2022, En RD\$ millones y en % del PIB estimado para 2022)



Fuente: Presupuesto General del Estado 2022.

Los gastos tributarios son las recaudaciones que el fisco deja de recibir al otorgar “un tratamiento impositivo preferencial distinto al que se define en el sistema tributario de referencia, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades económicas, sectores, zonas o contribuyentes”. Estos tratamientos, que pueden ser exenciones, deducciones, créditos, tasas reducidas o diferimiento, tienen como consecuencia que el fisco desista parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general. En la Ley de Presupuesto General del Estado se incluye una sección dedicada a la estimación de estos gastos tributarios; para el 2022, el fisco dejará de percibir RD\$285,688.7 millones, o 4.9% del PIB. Particularmente, el gasto tributario estimado por ITBIS asciende a RD\$161,869.5 millones (2.8% del PIB), de los cuales RD\$113,440.2 millones son exenciones generales que benefician a la población dominicana en la adquisición de productos y bebidas alimenticias. Por otro lado, se estiman gastos tributarios de RD\$44,873.5 millones por Impuesto sobre la Renta (ISR) y RD\$38,327.4 millones por Patrimonio. A pesar de que su intención es darle un respiro a ciertos sectores, con la mira de que se desarrollen, se considera que el país está destinando más gasto tributario de lo que debería. Precisamente el FMI le ha sugerido al país hacer esfuerzos para reducir las exenciones fiscales con el propósito de que aumenten las recaudaciones en 1% del PIB para el 2024.